



# Resolución Jefatural

Lima, 23 OCT. 2020

N° 268 - 2020-INDECI

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 327-2020-INDECI/4.0, de 22 de octubre de 2020, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe legal N° 599-2020-INDECI/5.0, de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Jefatural N° 275-2019-INDECI, del 26 de diciembre de 2019, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2020, a Nivel de Unidad Ejecutora Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 321-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 43 624 079,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de cinco (05) pliegos del Gobierno Nacional, de tres (03) Gobiernos Regionales y de cincuenta y cinco (55) Gobiernos Locales, para financiar ciento diecisiete (117) intervenciones priorizadas en el Acta N° 19 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, el Titular del Pliego habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas deberá aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal;

Que, mediante Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que resulta necesario aprobar la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 321-2020-EF;



Resolución Jefatural N° 268 - 2020-INDECI

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de recursos habilitados mediante Transferencia de Partidas, autorizados en el Decreto Supremo N° 321-2020-EF, hasta por la suma de S/ 43 624 079,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de cinco (05) pliegos del Gobierno Nacional, de tres (03) Gobiernos Regionales y de cincuenta y cinco (55) Gobiernos Locales, para financiar ciento diecisiete (117) intervenciones priorizadas en el Acta N° 19 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	006 :	Instituto Nacional de Defensa Civil	
UNIDAD EJECUTORA	001 :	INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0068 :	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000001 :	Acciones comunes	
ACTIVIDAD	5006144 :	Atenciones de actividades de emergencia	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.4 Donaciones y Transferencias			<u>43 624 079.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b><u>43 624 079.00</u></b> =====

**Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Resolución Jefatural N° 268 - 2020-INDECI



**Artículo 3.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 5.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI**

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis Alberto Carranza Micalay**  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Defensa Civil

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 0000000578**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/10/2020

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 268-2020

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 23/10/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 321-2020-EF (INDECI)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA POR DS 321-EF-2020 PRIORIZACIÓN FONDES ACTA 19 (RO)

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0068	3000001	5006144	05	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	43,624,079	0
	0065	0180111				MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS	43,624,079	0
		00				RECURSOS ORDINARIOS	43,624,079	0
			5	2.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	43,624,079	0
				2.4.1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,624,079	0
					2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	43,624,079	0
					2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	43,624,079	0
					2.4.1.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	2,750,380	0
					2.4.1.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	1,854,039	0
					2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	39,019,660	0
<b>TOTAL</b>							<b>43,624,079</b>	<b>0</b>

